

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1051/2022-2023



Señor:

Humberto Sánchez Sánchez

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Cochabamba. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en la elaboración de sus planes departamentales, se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 4. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el departamento a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT --- 5. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el departamento a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, cuántos albergues nocturnos ofrece el departamento a su cargo, qué servicios brindan y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 8. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. --- 9. Informe, si desde el gobierno autónomo departamental a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 10. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en situación de calle en gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido validados. --- 11. Informe, qué políticas de reinserción social se aplican para la población en situación de calle desde gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo etario.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



123.



Cochabamba, 07 de Septiembre de 2023
N° CITE: GC/CE/DESP./3819/2023



Hermano
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO N° 1051/2022-2023

De mi mayor consideración:

En respuesta a la nota P.I.E. N° 1051/2022-2023 emitida por su Autoridad, en la cual solicita se responda al cuestionario referente a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC); al respecto el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, a través del Servicio Departamental de Políticas Sociales - SEDEPOS, remite en Fs. 11 la Comunicación Interna N° CITE: CI/PROPSICAD/152/2023 elaborada por el equipo técnico de la Unidad de Justicia Juvenil, Rehabilitación y Apoyo Educativo - UJJRAE; adjuntando en Anexos (Fs. 109) documentación de respaldo; para su conocimiento y fines consiguientes.

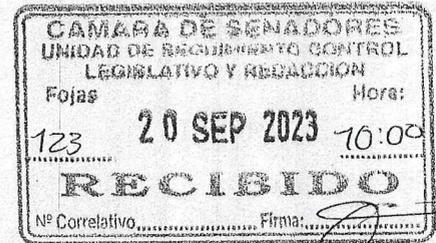
Sin otro particular, saludo a usted, con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,



Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



jcss/HSS
c.c.: Arch.